

16-2010/CDLO

Los Olivos, 09 de Marzo de 2010

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTA: Dictamen N° 004-2010-CDLO/CDU de la Comisión de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Distritales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción conforme a lo establecido en el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido por el Art. 79°, numeral 3.4, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, disponer la numeración de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial;

Que, el Informe Técnico N° 009-2009-MDLO/GDU/SGCCHU/LPC da a conocer el listado del Proyecto de Numeración Rectificado de la Manzana "E" frente al Pasaje La Limas (antes Psje. Los Álamos), de la Asociación Pro Vivienda Virgen de la Puerta, la misma que por error tipográfico se consideró como impar debiendo ser par "que fue" aprobada por Acuerdo de Concejo N° 066-2008/CDLO de 6 de Junio del 2008;

Que, en su sesión N° 03-2009 realizada el 29 de Diciembre del 2009, la Comisión Técnica de Numeración y Nomenclatura de la Municipalidad de Los Olivos en su estación "DESPACHO" señala que han tomado conocimiento y revisado el Proyecto de Numeración de la rectificación de la Mz. "E" frente al pasaje Las Limas (antes Pasaje Los Álamos) de la Asociación Pro Vivienda Virgen de la Puerta;

Estando a lo informado, con la visación del Presidente de la Comisión Técnica de Numeración y Nomenclatura del Distrito de Los Olivos, con el Informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas al Concejo por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Numeración de la Rectificación de la Mz. "E" frente al Pasaje Las Limas (antes Pasaje Los Álamos) de la Asociación Pro Vivienda Virgen de la Puerta, quedando de la siguiente manera:

ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA VIRGEN DE LA PUERTA

NOMBRE	Mz.	LOTE	NUMERACIÓN
PASAJE LAS LIMAS	E	8	1900 – 1918
ANTES Psje. LOS ALAMOS		9	1920 – 1930
		10	1932 – 1942
		11	1944 – 1954
		12	1956 – 1966
		13	1968 – 1978
		14	1980 – 1998

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, SUB-GERENCIA DE CATASTRO, CONTROL Y HABILITACIONES URBANAS** el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión, **SECRETARIA GENERAL** su comunicación a **SUNARP** (Superintendencia Nacional de Registros Públicos), **EDELNOR, SEDAPAL, TELEFÓNICA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.